

**SOLICITUD ACCESO USUARIO EXTERNO SISTEMA DE TRAZABILIDAD  
PERSONA JURIDICA**

*Marco legal: La resolución N°2523 del 01 de junio de 2017 establece los requisitos y condiciones para el acceso de las personas naturales y jurídicas al sistema de trazabilidad.*

**1.- Antecedentes de la empresa:**

Por medio de la presente solicito a usted la habilitación de acceso al sistema de trazabilidad a la siguiente empresa o titular:

Nombre del Titular/Empresa (Razón Social): \_\_\_\_\_

Rut : \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

**2.- Designación de Usuarios**

Asimismo, se solicita creación de clave para los siguientes usuarios, quienes actuaran como representantes operativos para fines de ingreso de declaraciones al sistema:

Nombre Completo	RUT	Fono Contacto	Correo Electrónico

Las personas distintas del representante legal requieren de poder notarial. Resol 2523, Artículo 7, letra c). La administración de las claves es de absoluta responsabilidad del titular. La clave es personal e intransferible.

**3.- Perfiles:**

Se requiere la habilitación para los siguientes roles:

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Armador Artesanal                      | <input type="checkbox"/> Planta Elaboradora<br>(Código: _____) |
| <input type="checkbox"/> Área de Manejo (Código: _____)         | <input type="checkbox"/> Comercializadora<br>(Código: _____)   |
| <input type="checkbox"/> Armador Industrial o Titular LTP o PEP |  |
| <input type="checkbox"/> Embarcación Transportadora             |  |

**4.- Documentos Adjuntos**

Para proceder a la solicitud se debe cumplir con los siguientes documentos adjuntos a esta ficha:

- Cédula de identidad o pasaporte, y la identidad de la persona jurídica con el respectivo rol único tributario (fotocopia u original).
- Acreditar su personería para representar a la persona jurídica, mediante la respectiva escritura pública, documento privado suscrito ante notario o certificado de vigencia de la sociedad y representante/s legal/es. Este documento no podrá tener un plazo superior a un año, contado desde su emisión.
- Adjuntar poder notarial a los usuarios mandatados en el punto 2 precedente.

Las solicitudes completas serán tramitadas en un plazo de 5 días desde su recepción en Sernapesca.  
Las solicitudes incompletas serán devueltas al usuario indicando los documentos faltantes.

#### 4.- Notificación

Solicito ser notificado del resultado de la solicitud por el siguiente medio (*Indique con una X y complete los datos requeridos*);

- Correo electrónico a : \_\_\_\_\_
- Carta certificada al domicilio del representante legal: \_\_\_\_\_
- Por mano en oficina de partes de la oficina de entrega de la presente solicitud.

.....  
NOMBRE / RUT Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

.....  
FIRMA Y TIMBRE  
RECEPCIÓN SERNAPECA

#### **Observaciones:**

1. La entrega de la clave le habilita para acceder al sistema de Trazabilidad. En el caso de plantas elaboradoras y comercializadoras que mantengan Stock en existencia, deberán completar el procedimiento de creación de bodega y carga de Stock inicial (Resolución N° 2523, Artículo 9)
2. El Servicio podrá solicitar antecedentes complementarios si fuese necesario, los cuales deberán ser entregados en un plazo de 5 días hábiles. La no presentación de los antecedentes implicará que se dará por desistida su solicitud.

Por favor presentar en la oficina Sernapesca, adjuntando los antecedentes que acrediten la representación del requirente, del responsable de la entrega de información y/o del solicitante en caso de ser distinto del titular (D.S 129 Art. 14).

---

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Dirección Nacional. Victoria 2832, Valparaíso, Chile  
Departamento GIA Fono: 56-32-2819342, Fax: 56-32-2819340.